

**ORDEN EDU/796/2004, DE 31 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES PERTENECIENTES AL CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, CONVOCADO POR ORDEN EDU/1421/2003, DE 3 NOVIEMBRE.**

Por Orden EDU/1421/2003, de 3 de noviembre de 2003 se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con la Base Duodécima de la citada Orden, mediante Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicó la resolución provisional del citado concurso de traslados, con el fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimotercera de dicha Orden de convocatoria,

#### **DISPONGO**

**Primero.-** Hacer público el listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

**Segundo.-** La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Orden tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2004.

**Tercero.-** Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y del listado alfabético general de participantes con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso el destino concedido o denegado en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (Para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

**Cuarto.-** Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 31 de mayo de 2004  
EL CONSEJERO

Fdo.: Fco. Javier Alvarez Guisasola.